

¿UNA HUELGA DE SACERDOTES EN MORA?

EL CASO DE DON AGRÍCOLA RODRÍGUEZ (SEPTIEMBRE DE 1931)

Cinco meses después de proclamada la República, todavía en período constituyente y bajo un gobierno provisional, España vive tiempos convulsos, marcados por una aguda crisis económica, numerosos conflictos sociales y fuertes tensiones religiosas e ideológicas, que en nuestras tierras toledanas serán particularmente abundantes. *El Castellano* de estos días de septiembre de 1931 recoge, en su habitual sección «El estado social en la provincia», enfrentamientos entre patronos y obreros, intrusiones en fincas, choques con la fuerza pública, huelgas, coacciones, agresiones, registros, denuncias, destrozos, abusos, motines, disturbios, tumultos..., en Corral de Almaguer, Quismondo, Navalcán, Gerindote, Alcaudete, Fuensalida, Noblejas, Cuerva, Tembleque, Mocejón, Mazarambroz, Calera, Cebolla, Velada, Polán, Almonacid...

1

También en Mora, y especialmente en el episodio que protagoniza el entonces cura ecónomo don Agrícola Rodríguez, suceso que no nos es del todo desconocido —de él dan cuenta las notas biográficas del personaje publicadas en la red—, pero que queremos desarrollar aquí con detención valiéndonos de las noticias que del incidente ofrecieron los periódicos del momento.

Don Agrícola Rodríguez y García de los Huertos (Consuegra, 18-III-1896—Mora, 21-VII-1936) estudió desde niño en los seminarios de Burgos (1906-1908) y de Toledo (1908-1918) antes de ser ordenado sacerdote (1918) y obtener el grado de doctor en Teología (1921). Tras ejercer su ministerio en Villacañas (1918-1925) y en Guadamur (1925-1928), es nombrado cura regente de Mora, plaza de la que toma posesión el Domingo de Ramos de 1928. Pronto se integra en la vida de nuestra localidad, no solo religiosa, sino también social y hasta política, pues a la publicación de un llamamiento en favor del Asilo-Hospital en diciembre de 1929, junto a varios notables de la villa, antecede su participación en la comisión local para el homenaje al dictador Primo de Rivera en junio de 1928. En este mismo mes de 1930, una vez nombrado ecónomo, interviene en el Congreso Mariano de Mora, a raíz del cual polemizará incidentalmente

con *El Socialista*. Tras el episodio al que nos referiremos de inmediato, se retira unos meses a su Consuegra natal, para reintegrarse a Mora en las últimas semanas de 1931 o las primeras de 1932, donde de nuevo le encontramos, en febrero de este año, como presidente de la recién constituida Junta Parroquial de Culto y Clero, y, en marzo, oficiando las celebraciones religiosas de la Semana Santa. Buen orador, tenemos constancia de algunas de sus predicaciones fuera de la villa, como las realizadas en la iglesia de los franciscanos de San Antonio de Padua, en Madrid, en junio de 1932, o en la de los trinitarios de Alcázar de San Juan en junio de 1935. Un año después, cuando estalla la Guerra Civil, en la tarde del 21 de julio de 1936 es sacado de la iglesia por un grupo de milicianos y asesinado en la Plaza (se trata, según algunas fuentes, de la primera víctima de la contienda en la villa). En diciembre de 1940 sus restos serán trasladados desde el cementerio hasta la iglesia parroquial, donde quedarán inhumados bajo el pasillo central, hasta que en octubre de 2007, y tras su beatificación —junto a casi 500 españoles «mártires del siglo xx»—, sean depositados en una urna colocada bajo el altar mayor.



Urna con los restos de don Agrícola Rodríguez, bajo el altar mayor de la iglesia de Mora (<http://vidas-santas.blogspot.com.es/2013/07/beato-agricola-rodriguez-garcia-de-los.html>)

Pues bien, y como apuntábamos, nuestro don Agrícola protagonizará esta sorprendente noticia aparecida en el diario toledano *El Castellano* del 7 de septiembre de 1931:

[El Castellano, XXVII, 6.976, 7-IX-1931, p. 1.](#) «El párroco de Mora, encarcelado.—Una burda invención.—Las autoridades y el pueblo de Manzaneque protestan contra ella».

Mora, 7 (10 mañana).—Ayer, a las tres de la tarde, el alcalde¹ invitó al cura párroco, don Agrícola Rodríguez, a constituirse en prisión, para evitar, según dijo, que el señor cura fuera objeto de alguna agresión por el pueblo irritado contra él. Don Agrícola ingresó en la cárcel.

La causa de esta excitación popular ha sido una hoja anónima, profusamente repartida, en la que burdamente se le acusa de haber pronunciado en el curso de un sermón, el día 1º del actual, en Manzaneque, frases inconcebibles para toda persona de mediana cultura.

Tenemos sobre la mesa una de estas hojas. Bastaría que la reprodujéramos íntegramente para que toda persona sensata, cualquiera que sea su ideología, advirtiese la trama burda con que se enreda una especie calumniosa. He aquí, simplemente, una pequeña muestra:

Dice el anónimo. «Entre las varias cosas que en su “valeroso” sermón dijo, se destaca esta: todos cuantos protestan de nuestra religión provienen de madres no castas e inmundas».

¿Se concibe que nadie, en uso de razón, mucho menos un hombre de carrera, una persona culta, imposible un sacerdote, pronuncie tal idiotez, tamaña grosería?

Pues así es de ridículamente absurda la hojita anónima.

Claro que Manzaneque, apenas enterado de la maniobra, más ofensiva para él en la supuesta posibilidad inadmisibles del agravio que perjudicial al virtuoso y culto sacerdote a quien el agravio se achaca, se ha apresurado a protestar enérgicamente de la grosera invención en carta firmada por sus autoridades y personalidades más destacadas, oyentes del sermón a que se alude, que a continuación reproducimos:

«Manzaneque, 6 de septiembre de 1931.

»Señor presidente de...

»Muy señor nuestro: Habiendo llegado a nuestro poder una hoja impresa en esa villa, y enterados de su contenido, hemos quedado desagradablemente sorprendidos de la especie calumniosa en ella vertida respecto a unas supuestas frases que dicha hoja atribuye al señor cura ecónomo de Mora en el sermón de la fiesta de este pueblo de Manzaneque, celebrada el 1º del actual.

»Y todos los vecinos de esta villa, sin distinción de clases, que escuchamos la referida oración sagrada, saliendo por los fueros de la verdad y la justicia, nos creemos obligados en conciencia a desmentir dichas frases, puesto que no fueron dichas.

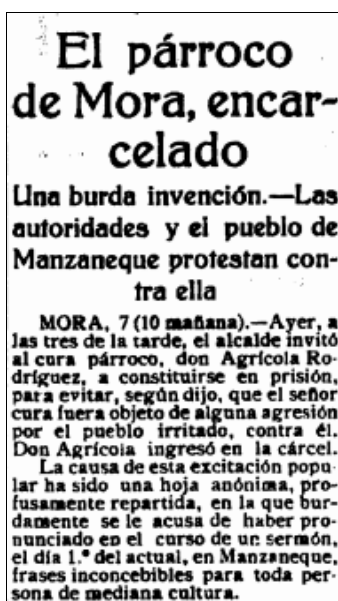
»No se concibe que si hubieran sido pronunciadas ante un público tan numeroso, nadie se diera por enterado ni ofendido. Esto hubiera indicado, o que todos los oyentes carecen de la facultad de entender (lo cual es ofensivo), o hubiera demostrado que, si lo entendieron, estaban todos tan degradados moralmente que no se sintieron hondamen-

¹ Era entonces *alcalde* de la villa Eladio Romeral Iglesias, socialista y, casualmente, natural de Consuegra —paisano por tanto del propio don Agrícola—, donde había nacido en 1892 o 1893. Carpintero de profesión, fue vicepresidente de la Protectora en 1922 y 1926, presidente del Mora F.C. en 1929, y miembro de la comisión encargada de organizar la inauguración del Instituto de Segunda Enseñanza en 1932. Concejel de la villa al menos desde 1922 y en diversas ocasiones, resultó elegido alcalde, por unanimidad, en enero de 1931, y diputado provincial en 1935. Durante la Guerra Civil formará parte del Consejo Municipal en 1937, y, al frente de una gestora, ocupará de nuevo la alcaldía en el bienio 1938-1939. Detenido tras la contienda, es condenado a muerte en consejo de guerra celebrado en Mora el 2 de junio de 1939, y fusilado en la villa el 16 de noviembre de este mismo año.

te heridos en lo más caro para el hombre: el amor a su madre; ni hubo nadie que saliera a defensa de su honor ultrajado, ni pidiera al ofensor una justa retractación y reparación inmediata.

»Valga esta declaración que en nombre de todo el pueblo de Manzaneque le dirigimos a usted para que lo haga saber por los medios que crea oportunos a la opinión de esa villa, y queden las cosas en su lugar y esclarecida la verdad y aplastada la calumnia que tan vilmente se esconde tras el anónimo.

»Perdónenos la molestia que hayamos podido ocasionarle, y con este motivo quedan suyos afectísimos y s.s.q.e.s.m., Matías Cabeza, Pedro Sánchez, Laureano Gómez, Doroteo Gómez, Jacinto Gómez, Germán Ruiz, Nicasio Morales, Benito Sánchez, Pablo Sánchez, Facundo Sánchez, Mónico del Campo».



[El Castellano, XXVII, 6.976, 7-IX-1931, p. 1](#) (fragmento)

E inmediatamente a continuación, bajo el título «En el Gobierno Civil explican la causa de la detención», trae el periódico:

Al recibir hoy a los periodistas el secretario del Gobierno, en funciones de gobernador,² les dijo que había recibido a una comisión que fue a protestar de la detención del señor cura de Mora, don Agrícola Rodríguez.

Las noticias que en el Gobierno se tienen —añadió— son de que el pueblo de Mora se había alborotado ayer protestando contra el citado sacerdote, al que se achacan frases gravemente ofensivas para los padres de no católicos dichas en un sermón que pronunció el día primero del actual en Manzaneque. El alcalde de Mora, en evitación de probables disturbios y tal vez agresiones al sacerdote, le invitó a constituirse en prisión, poniendo el hecho en conocimiento del Juzgado, que instruye las oportunas diligencias.

² El *gobernador* civil de Toledo era entonces —lo fue desde el 14 de junio hasta el 16 de septiembre de este año 31— don Álvaro Botella Pérez, del Partido Republicano Radical Socialista. Nacido en Alicante en los años setenta del siglo XIX, fundó (1913) y dirigió el diario *El Luchador* antes de acceder a la Dirección General de Industria (1933) y a la presidencia de la Diputación Provincial de Alicante (1936). Murió en Mende (Lozère, Francia) en 1939.

Se trata, como decíamos, de una noticia en verdad sorprendente, tanto en el orden general (un párroco en la cárcel) como particular (el párroco de Mora en la cárcel). Es lo que plantea el párrafo inicial, que nos lleva también a inferir el alcance de la reacción popular, puesto que el encarcelamiento se produce, leemos, «para evitar [...] que el señor cura fuera objeto de alguna agresión por el pueblo irritado contra él».

Por otra parte, advertimos que el periódico —lo que no es de extrañar al tratarse de una publicación conservadora en extremo— toma partido decididamente por el párroco, y lo hace con argumentos muy endebles —que se resumen en la «idiotez» y la «grosería» de una de las frases sacadas de la hoja anónima difundida en la villa—, junto a otra consideración de mayor peso, como es la carta de Manzaneque, si bien firmada, téngase presente, por las «autoridades y personalidades más destacadas» del vecino municipio.

Si subrayamos esto es porque del añadido final se desprende la certeza de que la población moracha se halla polarizada ante el suceso: mientras una comisión de la localidad ha visitado el Gobierno Civil para protestar por la detención, «el pueblo de Mora» —o tal vez buena parte de él, para no pecar por imprudencia— «se había alborotado ayer protestando contra el citado sacerdote». A favor y en contra, pues. Dos bandos.



Don Agrícola en su juventud

<http://www.religionenlibertad.com/beato-agricola-rodriguez-38103.htm>

La noticia salta de inmediato a la prensa nacional, y el diario madrileño *ABC* la recogerá al día siguiente en estos términos, de nuevo favorables a don Agrícola:

[ABC, XXVII, 8.934, 8-IX-1931, p. 36.](#) «La cuestión religiosa.—Contra el párroco de Mora».

Toledo 7, 5 tarde.—Comunican de Mora que ayer tarde el alcalde invitó al cura párroco, D. Agrícola Rodríguez, a constituirse en prisión para evitar, según dijo, que fuera objeto de alguna agresión por el pueblo, soliviantado contra él. El Sr. Rodríguez ingresó en la cárcel.

La causa de esta excitación popular ha sido una hoja anónima, profusamente repartida, en la que se acusa al párroco de haber lanzado en el sermón que predicó el día 1º en el pueblo de Manzaneque frases ofensivas. Las autoridades y otras personalidades de Manzaneque, en nombre de todo este pueblo, han dirigido una carta a los elementos representativos de Mora protestando enérgicamente contra la calumnia de que es víctima el párroco encarcelado, pues a todo el vecindario oyente del sermón le consta que no fueron dichas las frases de referencia.

Contra el párroco de Mora
Toledo 7, 5 tarde. Comunican de Mora que ayer tarde el alcalde invitó al cura párroco, D. Agrícola Rodríguez, a constituirse en prisión para evitar, según dijo, que fuera objeto de alguna agresión por el pueblo, soliviantado contra él. El Sr. Rodríguez ingresó en la cárcel.
La causa de esta excitación popular ha sido una hoja anónima, profusamente repartida, en la que se acusa al párroco de haber lanzado en el sermón que predicó el día 1.º en el pueblo de Manzaneque frases ofensivas. Las autoridades y otras personalidades de Manzaneque, en nombre de todo este pueblo, han dirigido una carta a los elementos representativos de Mora protestando enérgicamente contra la calumnia de que es víctima el párroco encarcelado, pues a todo el vecindario oyente del sermón le consta que no fueron dichas las frases de referencia.

[ABC, XXVII, 8.934, 8-IX-1931, p. 36](#)

Dos días después, *El Castellano* informa de que el sacerdote ha sido puesto en libertad por el juez de Orgaz, e insiste en que se trata de una calumnia. Pero la población, lejos de recobrar la tranquilidad, se ha convertido en un hervidero: don Agrícola y un coadjutor, «ante las amenazas de algunos elementos del pueblo», se han visto obligados a escapar de Mora, donde «ha circulado el rumor, causando gran revuelo, de que las autoridades eclesiásticas habían ordenado el cierre de la iglesia parroquial y del Colegio de Madres Teresianas». Y aunque asegura el periódico que esto último es falso, lo cierto es que en la villa no han quedado más que dos sacerdotes «para atender a la asistencia espiritual del vecindario». Leamos:

[El Castellano, XXVII, 6.979, 10-IX-1931, p. 1.](#) «El estado social en la provincia.—

Mora.—Se prueba la calumnia de que ha sido víctima el párroco».

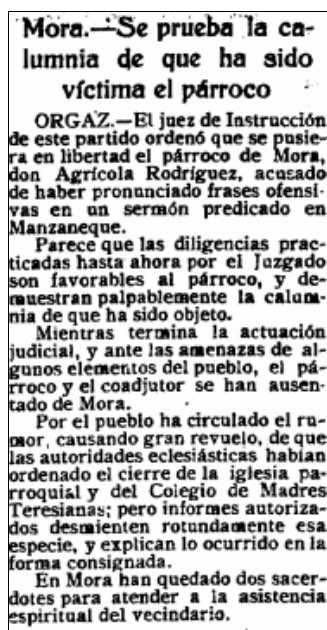
Orgaz.—El juez de instrucción de este partido ordenó que se pusiera en libertad el párroco de Mora, don Agrícola Rodríguez, acusado de haber pronunciado frases ofensivas en un sermón predicado en Manzaneque.

Parece que las diligencias practicadas hasta ahora por el Juzgado son favorables al párroco, y demuestran palpablemente la calumnia de que ha sido objeto.

Mientras termina la actuación judicial, y ante las amenazas de algunos elementos del pueblo, el párroco y el coadjutor se han ausentado de Mora.

Por el pueblo ha circulado el rumor, causando gran revuelo, de que las autoridades eclesiásticas habían ordenado el cierre de la iglesia parroquial y del Colegio de Madres Teresianas; pero informes autorizados desmienten rotundamente esa especie, y explican lo ocurrido en la forma consignada.

En Mora han quedado dos sacerdotes para atender a la asistencia espiritual del vecindario.



[El Castellano, XXVII, 6.979, 10-IX-1931, p. 1](#)

Este mismo texto —tal vez por ser ambas noticias de agencia—, con una leve modificación en su frase inicial y bajo el título «La agitación social en España.—El párroco de Mora, en libertad», figura en el ABC de este mismo día ([ABC, XXVII, 8.936, 10-IX-1931, p. 38](#)), ejemplar en el que hallamos también una información menos afinada, que, entre otras cosas, hace al alcalde responsable de la expulsión de los sacerdotes de la villa:

[ABC, XXVII, 8.936, 10-IX-1931, p. 24.](#) «Notas diversas.—El caso de Mora de Toledo».

El diputado Sr. Madariaga habló ayer con el ministro de la Gobernación para denunciarle lo ocurrido en el pueblo de Mora de Toledo.³

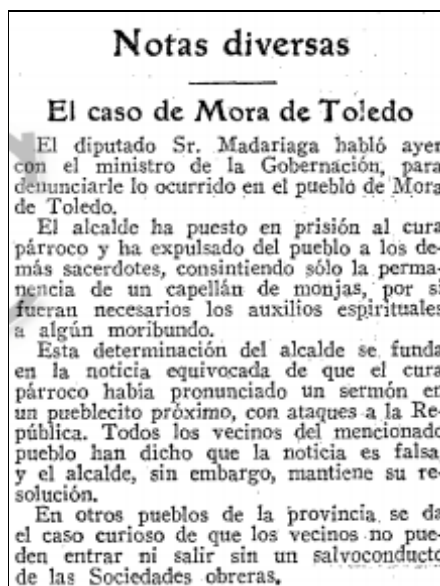
³ Dimas Madariaga Almendros, natural de Corral de Almaguer, contable de profesión y director y propietario de *El Defensor de Cuenca*, fue diputado por Toledo en diferentes candidaturas de la derecha durante las legislaturas de 1931-1933 (Acción Nacional), 1933-1936 (Acción Popular) y 1936-1939 (CEDA), esta troncada por su muerte. Secretario de las Cortes en 1936, fue un parlamentario muy activo, como pone de manifiesto, a través de las informaciones de *El Castellano*, la gran cantidad de iniciativas que desarrolló (alguna de ellas con la mira puesta en Mora, como la oposición frontal a la supresión del Instituto de la villa). Víctima de la represión en la zona republicana, fue asesinado en Piedralaves (Ávila) el 27 de julio de 1936. Sus restos reposan en el Valle de los Caídos.

En cuanto al ministro de la Gobernación, era entonces Miguel Maura Gamazo (Madrid, 1887-Zaragoza, 1971), del Partido Republicano Conservador. Hijo de don Antonio Maura, y monárquico como su padre,

El alcalde ha puesto en prisión al cura párroco y ha expulsado del pueblo a los demás sacerdotes, consintiendo solo la permanencia de un capellán de monjas, por si fueran necesarios los auxilios espirituales a algún moribundo.

Esta determinación del alcalde se funda en la noticia equivocada de que el cura párroco había pronunciado un sermón en un pueblecito próximo con ataques a la República. Todos los vecinos del mencionado pueblo han dicho que la noticia es falsa, y el alcalde, sin embargo, mantiene su resolución.

En otros pueblos de la provincia se da el caso curioso de que los vecinos no pueden entrar ni salir sin un salvoconducto de las sociedades obreras.



[ABC, XXVII, 8.936, 10-IX-1931, p. 24](#)

Una información que también recoge el *Heraldo de Madrid* de esa misma fecha en estos términos:

[Heraldo de Madrid, XLI, 14.230, 10-IX-1931, p. 8.](#) «Sobre los incidentes ocurridos en **Mora de Toledo**».

El diputado Sr. Madariaga denunció al ministro de la Gobernación que el alcalde de Mora de Toledo encarceló al párroco por pronunciar un sermón con ataques a la República, habiendo expulsado a los demás sacerdotes. Denuncia lo ocurrido por estimar falsas las imputaciones contra aquel párroco.

Ese día la información salta de los periódicos conservadores a los republicanos liberales y de izquierdas. Es el caso de *Crisol*, el diario de Nicolás María de Urgoiti, que trae:

tras la dictadura de Primo de Rivera evolucionó hacia un republicanismo moderado. Fue concejal del Ayuntamiento de Madrid por la Conjunción Republicano-Socialista en las elecciones de 1931, y ministro de la Gobernación durante este mismo año (abril-octubre) formando parte del Gobierno Provisional. Es autor de la obra *Así cayó Alfonso XIII. De una dictadura a otra* (1962), escrita con la intención de que el régimen del general Franco acabase desembocando en una transición pacífica hacia la democracia.

Crisol, I, 101, 10-IX-1931, p. 6. «El incidente con los sacerdotes de Mora».

Toledo, 10.—Una comisión de Mora ha estado esta tarde en el Gobierno Civil para dar cuenta de lo sucedido alrededor de la detención del cura ecónomo de aquella localidad, D. Agrícola Rodríguez.

Manifestaron lo siguiente:

El domingo aparecieron por el pueblo unas hojas, con pie de imprenta, en las que se denunciaba que el cura ecónomo había pronunciado frases ofensivas para el vecindario de Mora en un sermón que el día 1 del actual pronunció en el vecino pueblo de Manzanegue.

Enterado el alcalde del hecho y conocedor de que el autor de la hoja era el vecino José Martín, dio cuenta al gobernador, manifestándole al mismo tiempo que el vecindario se hallaba algo excitado.

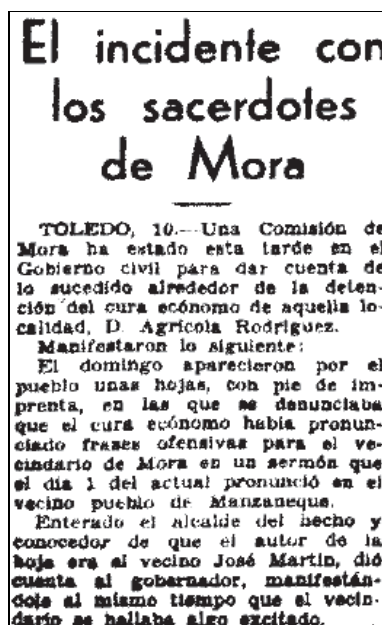
El gobernador civil ordenó al alcalde que se invitara a D. Agrícola Rodríguez a constituirse en prisión para poder garantizar su integridad personal, ante el temor de una alteración de orden público.

Inmediatamente de conocida la orden, se cumplió, quedando dicho sacerdote en el Ayuntamiento, en compañía de otras personas, sin que se produjera el menor incidente. Al día siguiente pasó el cura a disposición del Juzgado de Orgaz.

Durante todo el día de ayer, miércoles, la iglesia permaneció cerrada. Los demás curas fueron conminados para que abandonaran el pueblo, y solo quedó en Mora un sacerdote para administrar los Santos Sacramentos.

Llegaron a tal punto las cosas, que una boda que ya se hallaba convenientemente publicada tuvo que celebrarse en Manzanegue, por no verificarse en la iglesia de Mora ningún culto.

Se ignora de quién partió la orden de que los curas abandonasen el pueblo (*Fulmen*).⁴



Crisol, I, 101, 10-IX-1931, p. 6 (fragmento)

⁴ *Fulmen* es el nombre de una agencia de noticias que había fundado pocos meses antes, en la primavera de ese año 31, el propio Nicolás María de Urgoiti.

Esta información ofrece diversas novedades que quisiéramos poner de relieve. En primer lugar, y confrontándola con la noticia de *El Castellano* publicada el día 7, conocemos que las hojas aparecen el 6, domingo, y que tanto el encarcelamiento de don Agrícola como la carta de Manzaneque son de esa misma fecha, lo que implica que el alboroto se originó rápidamente y debió de parecer tan grave que se determinó —no sabemos todavía por quién— que los sacerdotes —salvo uno según *Crisol*, dos según *El Castellano*— abandonasen la villa y se clausurase la iglesia, hasta el punto de que una boda prevista para el día 9 debiera verificarse en Manzaneque. Por otra parte, conocemos que la autoría de la hoja se atribuye al vecino José Martín —y Cano de Aldas de segundo apellido, como veremos más abajo—, del que nada más hemos alcanzado a averiguar.



Fiesta de la bendición de la bandera de la Juventud Católica de Mora (30-XII-1934), con don Agrícola a la derecha de los tres sacerdotes que aparecen en la parte central, fila tercera contando desde abajo (Alejandro Fernández Pombo, *25 años de Juventud*, Mora, Asociación de los Jóvenes de Acción Católica, 1957)

La Libertad de ese mismo día 10 informa de que el juez de Orgaz ha puesto en libertad a don Agrícola, «por no haberse comprobado que pronunciase la frase que se le atribuía», y, apelando a fuentes eclesiásticas, desmiente —desde el título— que en Mora se hayan clausurado iglesias. Dice el periódico:

[La Libertad, XIII, 3.580, 10-IX-1931, p. 7.](#) «En Mora no se han clausurado iglesias».

Toledo, 9.—Habían circulado noticias, que se suponían procedentes del pueblo de Mora, según las cuales habían sido clausuradas la iglesia parroquial y la residencia de las tereesianas, dedicadas a la enseñanza en la mencionada población.

La autoridad superior eclesiástica ha hecho público que es completamente infundado dicho rumor. Parece ser que el fundamento de estas noticias era que la autoridad local había encarcelado al cura ecónomo por haber circulado por el pueblo una hoja en la que se afirmaba que el citado sacerdote, al pronunciar un sermón en el pueblo de Manzaneque, había emitido una frase ofensiva para Mora.

Últimamente se ha sabido que el juez de Orgaz había decretado la libertad del ecónomo por no haberse comprobado que pronunciase la frase que se le atribuía.

Según otros informes, hasta que ha sido conocida la determinación del juez de Orgaz se había aconsejado a los sacerdotes de Mora que se ausentaran para evitar posibles atropellos.

La noticia, desprovista de las alusiones al encarcelamiento de don Agrícola y a las hojas en su contra, se mantiene en los periódicos madrileños del día siguiente. Muy escueta en *Ahora*:

[Ahora, II, 231, 11-IX-1931, p. 20.](#) «Los sacerdotes abandonan el pueblo de Mora de Toledo».

Mora de Toledo, 10 (10.15 t.).—Se han clausurado las iglesias y los sacerdotes han abandonado el pueblo.

Y teñida de ironía en *La Voz*:

[La Voz, XII, 3.340, 11-IX-1931, p. 4.](#) «¿Una huelga?—En Mora de Toledo todos los sacerdotes abandonan el pueblo».

Mora de Toledo, 10 (11 n.).—Sin que sepamos concretamente por qué, todos los sacerdotes han abandonado el pueblo y han sido cerradas todas las iglesias.

La originalidad de esta huelga, nueva en la historia, está siendo objeto de grandes comentarios en la comarca.



Ironía que se torna franco alborozo en *Fray Lazo*, semanario de significativo título, y no menos significativo subtítulo —véase a continuación—, que escribe:

[Fray Lazo. Semanario anticlerical cortésmente desvergonzado, I, 6, 16-IX-1931, p. 30.](#)

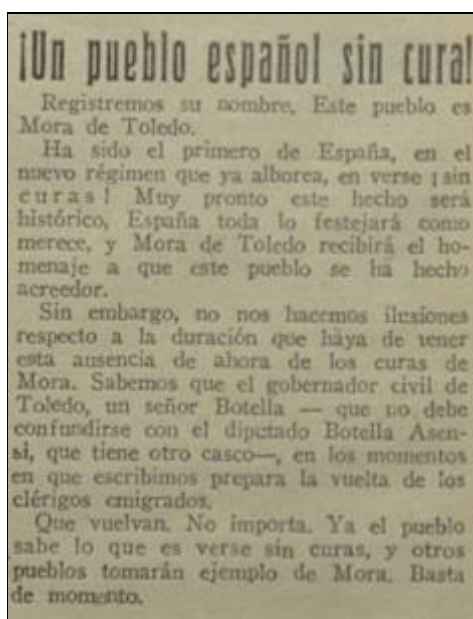
«¡Un pueblo español sin cura!».

Registremos su nombre. Este pueblo es Mora de Toledo.

Ha sido el primero de España, en el nuevo régimen que ya alborea, en verse ¡sin curas! Muy pronto este hecho será histórico, España toda lo festejará como merece, y Mora de Toledo recibirá el homenaje a que este pueblo se ha hecho acreedor.

Sin embargo, no nos hacemos ilusiones respecto a la duración que haya de tener esta ausencia de ahora de los curas de Mora. Sabemos que el gobernador civil de Toledo, un señor Botella —que no debe confundirse con el diputado Botella Asensi, que tiene otro casco—,⁵ en los momentos en que escribimos prepara la vuelta de los clérigos emigrados.

Que vuelvan. No importa. Ya el pueblo sabe lo que es verse sin curas, y otros pueblos tomarán ejemplo de Mora. Basta de momento.

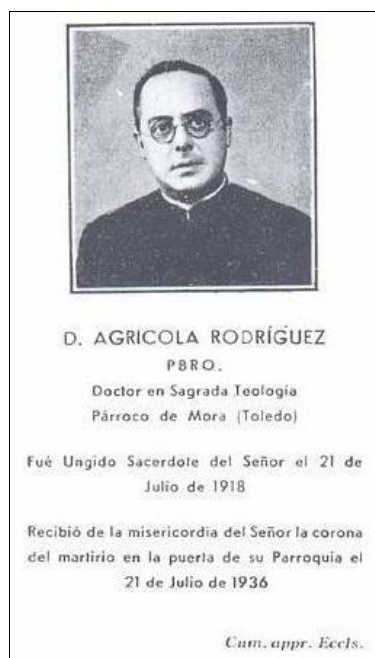


[Fray Lazo, I, 6, 16-IX-1931, p. 30](#)

Eran entonces los días de feria, y las aguas no volvían a su cauce. Paco Gómez Corrales aseguraba en *El Castellano* del día 17 que los festejos se estaban celebrando «con menor animación que otros años». Y agregaba una alusión que los lectores —al igual que nosotros— interpretaban perfectamente, seguida de un lamento: «Debido a las

⁵ Alicantinos ambos y miembros del Partido Republicano Radical Socialista. Ocupaba el cargo de *gobernador civil de Toledo*, como indicamos más arriba, don Álvaro Botella Pérez (véase la anterior nota 2). En cuanto a *Botella Asensi*, de nombre Juan (Alcoy, 1884-Ciudad de México, 1942), era entonces *diputado* por Alicante en las listas del citado PRRS, integrado en la Conjunción Republicano-Socialista, y más adelante, entre septiembre y noviembre de 1933, sería ministro de Justicia en el gobierno de Martínez Barrio. Tras la Guerra Civil hubo de exiliarse a México, donde murió.

actuales circunstancias, no se ha efectuado este año la procesión del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, quedando así rota una tradición de muchos años, que nos legaron nuestros antepasados y tantos recuerdos suscitaba en los vecinos de Mora» («Información provincial.—Mora.—La feria», [El Castellano, XXVII, 6.985, 17-IX-1931, p. 4](#)).



Recordatorio de la muerte de don Agrícola

(<http://www.religionenlibertad.com/beato-agricola-rodriguez-38103.htm>)

Silencio en los días y semanas siguientes, hasta que un mes más tarde, y a instancias del propio don Agrícola, aprendemos que su detención no fue ordenada por el alcalde de la villa, sino por el gobernador de la provincia, y que «la salida de los sacerdotes, clausura de iglesias y supresión de todo culto» —aspectos estos que quedan así inequívocamente confirmados— «obedecieron exclusivamente a órdenes recibidas [por el propio ecónomo] de la autoridad eclesiástica». Esta es la información:

[ABC, XXVII, 8.966, 15-X-1931, p. 25](#). «Informaciones y noticias políticas.—La detención de un cura ecónomo».

El cura ecónomo de Mora de Toledo, don Agrícola Rodríguez, nos escribe desde Consegua haciendo presente que la orden de su detención —de la que se habló hace días— no fue dada por el alcalde de Mora, sino por el entonces gobernador de Toledo; que ni él ni ninguno de los demás sacerdotes fueron expulsados por el alcalde ni por nadie; que la salida de los sacerdotes, clausura de iglesias y supresión de todo culto obedecieron exclusivamente a órdenes recibidas por el firmante de la autoridad eclesiástica, única competente para tomar tales determinaciones.

Por su parte, el alcalde de Mora ha rectificado también la noticia de la detención del mencionado sacerdote, atribuida a una orden suya.

INFORMACIONES Y NOTICIAS POLITICAS

La detención de un cura ecónomo

El cura ecónomo de Mora de Toledo, don Agrícola Rodríguez, nos escribe desde Consuegra haciendo presente que la orden de su detención—de la que se habló hace días—no fué dada por el alcalde de Mora, sino por el entonces gobernador de Toledo; que ni él ni ninguno de los demás sacerdotes del pueblo fueron expulsados por el alcalde ni por nadie; que la salida de los sacerdotes, clausura de iglesias y supresión de todo culto obedecieron exclusivamente a órdenes recibidas por el firmante de la autoridad eclesiástica, única competente para tomar tales determinaciones.

Por su parte, el alcalde de Mora ha rectificado también la noticia de la detención del mencionado sacerdote, atribuida a una orden suya.

[ABC, XXVII, 8.966, 15-X-1931, p. 25](#)

Como vemos, un mes largo después don Agrícola todavía no se ha reintegrado a su parroquia de Mora. Y aún transcurrirían dos más, pues sigue en Consuegra cuando envía la carta que publica *El Castellano* del 11 de diciembre:

[El Castellano, XXVII, 7.057, 11-XII-1931, p. 4.](#) «Sobreseimiento de un sumario.—

Remitido para Mora».

Señor director de *El Castellano*.—Muy señor mío: Ruego a usted la publicación, en el diario de su digna dirección, de la siguiente carta. Muy agradecido, se ofrece de usted atento seguro servidor y capellán,

14

AGRÍCOLA RODRÍGUEZ

Señor don José Martín y Cano de Aldas.—Mora de Toledo.

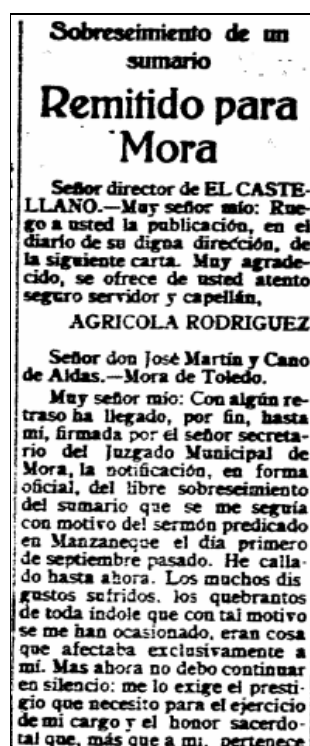
Muy señor mío: Con algún retraso ha llegado, por fin, hasta mí, firmada por el señor secretario del Juzgado Municipal de Mora, la notificación, en forma oficial, del libre sobreseimiento del sumario que se me seguía con motivo del sermón predicado en Manzaneque el día primero de septiembre pasado. He callado hasta ahora. Los muchos disgustos sufridos, los quebrantos de toda índole que con tal motivo se me han ocasionado, eran cosa que afectaba exclusivamente a mí. Mas ahora no debo continuar en silencio: me lo exige el prestigio que necesito para el ejercicio de mi cargo y el honor sacerdotal que, más que a mí, pertenece a la clase que represento y a la feligresía confiada a mi dirección espiritual. Por el honor de la clase sacerdotal y para satisfacción de mi feligresía, me interesa hacer público el fallo de absoluta inculpabilidad recaído sobre las imputaciones que se me hacían en la hoja anónima de que usted se hizo responsable.

Y aquí mismo diera por terminadas estas líneas si no me sintiera obligado a contestar a preguntas y requerimientos que se me han hecho y se me siguen haciendo. «¿Qué piensa usted hacer con el autor o autores de la hoja difamatoria?» Sencillamente, una cosa: la que me pide mi propia conciencia; la que me exige el hábito que visto y me aconsejan también, con sublime elevación de miras, mis superiores jerárquicos: perdonar. Ocasión era esta para tomar cumplida revancha. Sin molestias ni gastos para mí, porque la Asociación de Defensa del Clero, establecida, entre otros, para fines como este, entregaría este asunto a sus abogados y procuradores.

Pero no debo hacerlo, y no lo haré. Yo, que he visto sufrir a mi madre, quiero ahorrarle a usted el dolor de ver sufrir a la suya, que sufriría indudablemente al ver a usted envuelto y sujeto a las consecuencias de un proceso de tan fácil solución como sería este. Mucho más, habida cuenta de que usted, autor material de aquella hoja difamatoria, sería el único que sufriera las consecuencias, mientras quedarían impunes los verdaderos autores, los que ahora, como otras muchas veces, han tenido la habilidad de empujar a otros, pero quedándose ellos a cubierto. Que Dios nos juzgue a todos. Y después del fallo de los tribunales, que nos juzgue también la opinión. De usted afectísimo, seguro servidor,

AGRÍCOLA RODRÍGUEZ

Consuegra, 10 de diciembre de 1931.



[El Castellano, XXVII, 7.057, 11-XII-1931, p. 4](#) (fragmento)

Nos interesa sobre todo de esta carta la información del sobreseimiento de la causa, la reivindicación de su honor cuestionado y el anuncio del perdón a su oponente —en el que creemos notar una cierta autocomplacencia—, así como el trasfondo ideológico que parece entreverse al afirmar don Agrícola que son otros los autores intelectuales («los verdaderos autores») de la hoja difamatoria.

De la información oficial del sobreseimiento se hace eco el ABC del día siguiente en estos términos:

[ABC, XXVII, 9.013, 12-XII-1931, p. 27](#). «El problema religioso y sus diversas repercusiones.—Causa sobreseída».

Toledo 11, 3 tarde.—El juez de instrucción de Madrideojos ha sobreseído la causa instruida contra el párroco de Mora, don Agrícola Rodríguez, por la denuncia que en los pasados meses se formuló contra él, acusándole de haber pronunciado frases gravemente ofensivas para los republicanos en un sermón predicado en Manzaneque. Por esta denuncia, que ha resultado infundada, el Sr. Rodríguez estuvo encarcelado.

Causa sobreseída

Toledo 11, 3 tarde. El juez de instrucción de Madrideojos ha sobreseído la causa instruida contra el párroco de Mora, don Agrícola Rodríguez, por la denuncia que en los pasados meses se formuló contra él, acusándole de haber pronunciado frases gravemente ofensivas para los republicanos en un sermón predicado en Manzaneque. Por esta denuncia, que ha resultado infundada, el Sr. Rodríguez estuvo encarcelado.

[ABC, XXVII, 9.013, 12-XII-1931, p. 27](#)

Pareciera que aquí acababa el caso, pero no es así, pues hay que atender a lo que traía un mes más tarde el *Heraldo Toledano*, periódico entonces de adscripción socialista, como se verá:

[Heraldo Toledano, XXI, 4.237, 12-I-1932, p. 3.](#) «En Mora.—Un acto importante».

El sábado por la noche se celebró en Mora un acto importantísimo de afirmación socialista.

En él tomaron la palabra nuestros compañeros diputados De Gracia, Villarrubia y Alonso.⁶

Se celebró en el Teatro Principal y estuvo abarrotado de público.

Pero tuvo este acto doble importancia, porque evitó tal vez en Mora sucesos lamentables.

Había planteado un gravísimo conflicto: El cura injurió al régimen republicano y a los socialistas. Fue procesado, pero se le absolvió porque las personas que estaban en la iglesia, como era de suponer, declararon a favor; pero el pueblo, que es consciente de la verdad, considera incompatible con él al cura y estaba dispuesto a echarle por buenas o por malas.

El Ayuntamiento socialista estaba emplazado para que si no se iba el cura dimitiera en pleno.⁷

⁶ Se trata, respectivamente, de nuestro paisano Anastasio de Gracia Villarrubia (Mora, 1890-México DF, 1981), y de Félix Fernández Villarrubia (Toledo, 1886-Madrid, 1949) y Domingo Lucio Alonso Jimeno (Pulgar, Toledo, 1882-Madrid, 1936), diputados los tres por Toledo en las elecciones generales del 28 de junio de 1931 (los resultados de la circunscripción, en [Heraldo Toledano, XX, 4.187, 5-VII-1931, p. 1](#)). Para Anastasio de Gracia, consúltese el capítulo correspondiente de nuestro trabajo [Mora en «El Socialista»](#), pp. 60-71, y sobre todo el libro colectivo *Anastasio de Gracia Villarrubia (1890-1981)*, Madrid, Fundación Anastasio de Gracia-FITEL, 2011. Para [Fernández Villarrubia](#) y [Alonso](#), vea el lector (a través de los enlaces insertos) sus respectivas fichas biográficas en la Fundación Pablo Iglesias.

⁷ El Ayuntamiento socialista era en realidad republicano-socialista, y resultado de la única candidatura presentada en la villa para las elecciones del 12 de abril de 1931, que había sido proclamada el anterior día 7 según el artículo 29 de la ley electoral, la llamada *Ley Maura*, que establecía que no se celebraba la elección en los municipios en que concurriese una única candidatura, y se proclamaba directamente

Y el cura, demostrando una fina sagacidad, se avino a que no el Ayuntamiento, sino el Centro Obrero Socialista, nombrara una comisión que, con otra que nombrara él, se convirtieran en tribunal arbitral, y prometiendo acatar sus resoluciones sin la más leve objeción.

Él sabía que no podía haber acuerdo, porque el asunto no se prestaba a transacciones; era indivisible: o se iba o no se iba.

Pero como además sabía el cura que tenía que marcharse, había planeado la cosa en tal forma que se produjesen los conflictos y que de los sucesos que pudiesen resultar fuese responsable el Centro Obrero Socialista.

¿Cómo?

Pues sencillamente; con su propuesta el sábado tenía junta general de sociedades la Casa del Pueblo para entender en este asunto. Con ello tomaba estado legal lo que no le puede tener, y después, como él no cumplió su compromiso, porque ni nombró la comisión que había de representarle ni volvió a decir una palabra de lo PACTADO ANTE EL GOBERNADOR,⁸ era lógico que de la asamblea salieran acuerdos violentos contra él y era casi seguro que el choque se produjera.

Como él estaría bien prevenido, se pondría inmediatamente a buen recaudo, mientras dejaba enzarzadas a las masas obreras con la fuerza pública y gravemente comprometida a la Casa del Pueblo.

Pero nuestros compañeros [diputados] les advirtieron de estas cosas a los compañeros [morachos], que estaban muy exaltados, y les hicieron comprender que el asunto no era fundamental, sino pasional, y que lo fundamental para los socialistas es la reforma agraria y otras conquistas análogas, pero lo del cura no merecía ni los honores de preocupar a las masas socialistas; que en definitiva el cura era un ciudadano que según la constitución tenía derecho a residenciarse donde quisiera, y que el pueblo tenía medios de deshacerse de él, puesto que ahora [los curas] no tienen retribución oficial; con no mandar a *trabajar* se tendrá que ir sin violencias ni sucesos.

Quedó convencida de esto la asamblea y de que el Ayuntamiento no puede dimitir, pues es criterio del partido que nadie abandone los cargos que se han conquistado.

En la página siguiente de este mismo número resumía la información de manera más desenfadada y agregaba algún otro dato sobre el caso.

concejales a los candidatos. En nuestro caso eran los siguientes, tal como los presenta *El Socialista*: «Primer distrito.—Francisco Marchán, obrero agricultor; Juan de Dios Velázquez, obrero agricultor; Pablo Contreras, industrial; Teófilo López Romero, comerciante; Manuel de la Peña, empleado, y Constantino Millas, albañil./ Segundo distrito.—Compasión Díaz, médico; Rufino Zalabardo, industrial; Enrique Moreno Botella, empleado; Julián Fernández Cañaveral, artesano; Donato Fernández Cañaveral, artesano, y Juan de Gracia, agricultor./ Tercer distrito.—Eladio Romeral, artesano; Pedro Bravo, obrero agricultor; Raimundo Gómez, agricultor; Sérvulo Aparicio, artesano; Arcángel Rodríguez, albañil, y Benito Torres, obrero panadero (*El Socialista*, XLVI, 6.915, 8-IV-1931). Más datos sobre cada uno de ellos en *Morachos de ayer (1867-1939). Ensayo de un diccionario biográfico*, obra de la que publicaremos una nueva edición considerablemente aumentada en los próximos meses.

⁸ Las mayúsculas son del original. Era entonces *gobernador* civil de la provincia Manuel Asensi Maestre, del Partido Republicano Radical, que ejerció el cargo del 25-X-1931 al 18-VI-1932, durante el Primer y Segundo Gobierno Reformista, y volvería a ejercerlo brevemente más tarde, del 14-IX-1933 al 13-X-1933, ya en el Tercer Gobierno Constitucional. Después sería sucesivamente gobernador civil de Granada (del 13-X-1933 al 11-II-1934), de La Coruña (del 11-II-1934 al 28-V-1934) y de Sevilla (28-V-1934 al 21-XII-1935). Tomamos estos datos de [Joan Serrallonga i Urquidí, «El aparato provincial durante la Segunda República. Los gobernadores civiles, 1931-1939», *Hispania Nova*, 7 \(2007\).](#)

Heraldo Toledano, XXXI, 4.237, 12-I-1932, p. 4. «Sangrías sueltas».

En vista de que el gobernador no resolvía el conflicto de Mora, y de que, por el contrario, iba tomando feos caracteres, nuestros camaradas De Gracia, Villarrubia y Alonso tuvieron que bajar el sábado desde Madrid a evitar algo que podía haber sido lamentable.

Y cuando estaban en el mitin, se presentó el gobernador, tan fresco.

¡¡¡Iba a arreglar el conflicto!!!

Pero hubo quien al verle creyó que había terminado sus días oficiales el alcalde.

Porque ya se sabe que los atracos gubernativos al Partido Socialista van todos precedidos de la agravante de premeditación, alevosía y nocturnidad.

EN MORA
Un acto importante
El sábado por la noche se celebró en Mora un acto importantísimo de afirmación socialista.
En él tomaron parte nuestros compañeros diputados De Gracia, Villarrubia y Alonso.
Se celebró en el teatro principal y estuvo abarrotado de público.
Pero tuvo este acto doble importancia, porque evitó tal vez en Mora sucesos lamentables.
Había planteado un gravísimo conflicto: El cura injurió al régimen republicano y a los socialistas. Fue procesado, pero se le absolvió porque las personas que estaban en la iglesia, como era de suponer, declinaron a favor; pero

pues, como él no cumplió su compromiso, porque ni nombró la comisión que había de representarle ni volvió a decir una palabra de lo PACTADO ANTE EL GOBERNADOR, era lógico que de la asamblea salieran acuerdos violentos contra él y era casi seguro que el choque se produjera.
Como él estaría bien prevenido, se pondría inmediatamente a buen recaudo, mientras dejaba enzarzadas a las masas obreras con la fuerza pública y gravemente comprometida a la Casa del Pueblo.
Pero nuestros compañeros les advirtieron de estas cosas a los compañeros que estaban muy exaltados y les hicieron comprender que el asunto no era fundamental, sino pasional, y que lo fundamental para los socialistas es la reforma agraria y otras conquistas análogas, pero que lo del cura no merecía ni los honores de preocupar a las masas socialistas; que en definitiva el cura era un ciudadano, que según la constitución, tenía derecho a residenciarse donde quisiera y que el pueblo tenía medios de deshacerse de él, puesto que ahora no tienen retribución oficial, con no mandarle <i>trabajar</i> se tendrá que ir sin violencias ni sucesos.
Quedó convencida de esto la asamblea y de que el Ayuntamiento no puede dimitir, pues es criterio del partido que nadie abandone los cargos que se han conquistado.

Banco de Ahorro y Construcción
Sociedad Cooperativa de Crédito.
Sometida a la Inspección directa y permanente del Estado, según R. O. de 5-8-1926.
Juan Bravo, 81 (edificio de su propiedad)
M A D R I D
Capital suscrito 111.000.000 ptas.
Número de socios hasta el día de la fecha,
91.779
Construye casas y compra fincas rústicas a sus asociados, con sólo aportar el 25 por 100

Heraldo Toledano, XXI, 4.237, 12-I-1932, p. 3 (fragmento)

De las informaciones anteriores cabe retener, siempre desde la óptica socialista, algunos extremos. De entrada, que el acto mismo se celebró para intentar remediar el que era un «gravísimo conflicto» («nuestros camaradas [...] tuvieron que bajar el sábado desde Madrid»); asimismo, que las injurias vertidas por don Agrícola eran ciertas; por otra parte, que el pueblo no solo estaba muy exaltado, sino determinado a echarle, incluso violentamente («por buenas o por malas»); y, finalmente, que Anastasio de Gracia y sus compañeros diputados lograron no solo que el Ayuntamiento no dimitiese, como anunciaba, sino, sobre todo, templar los ánimos, evitando «algo que podía haber sido lamentable».



Lápida conmemorativa junto al lugar donde fue asesinado don Agrícola, en la fachada sureste de la iglesia de Mora, frente a la calle de Barrionuevo

<http://vidas-santas.blogspot.com.es/2013/07/beato-agricola-rodriguez-garcia-de-los.html>

Ninguna información posterior nos ha llegado, salvo que don Agrícola, como apuntábamos, no tardaría en regresar a su parroquia moracha. Pero el incidente deja abierto hoy en nosotros un interrogante turbador: ¿hasta qué punto este episodio pudo condicionar el que pocos años después sería su trágico fin? No lo sabemos, pero lo cierto es que el suceso dejaba señalado al entonces cura ecónomo de Mora ante sus adversarios ideológicos, que no eran pocos en la villa.